



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5850

BUENOS AIRES,

06 SEP 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1734-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CLAER S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020034762, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico; solicita su reinscripción, el cambio de domicilio legal sito en la calle Pasaje León Pinelo 4828, Piso 1° Dto. A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la modificación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5850

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma CLAER S.A., con domicilio en la calle Pasaje León Pinelo 4828, Piso 1º Dto. A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Besares 4452 - Gregorio De Laferrere - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos; bajo el RNE N° 020034762, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico: Boehden, Alejandro José (Mat. N° 48.518).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0215/08, bajo el N° 020034762, a la firma CLAER S.A., como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, con domicilio legal en la calle Guaminí 2731 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034762, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5850

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-1734-13-3

DISPOSICIÓN N°

&

5850

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador y Fraccionador de:

- Aromatizantes aerosoles.
- Limpiadores aerosoles.
- Productos para calzados aerosoles.
- Productos para automóviles aerosoles.

EXPTE. N° 1-47-2110-1734-13-3

DISPOSICIÓN N°

5850

f

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.